

Antología de Historia

**JORGE NÚÑEZ S.,
COMPILADOR**

© 2000, **FLACSO, Sede Ecuador**

Páez N19-26 y Patria, Quito – Ecuador

Tel.: (593-2-) 232030

Fax: (593-2) 566139

ILDIS, Fundación Friedrich Ebert

Calama 354 y Juan León Mera

Telefax: (593-2) 231620

ISBN Serie: 9978-67-049-1

ISBN Obra: 9978-67-051-3

Compilador: Jorge Núñez S.

Coordinación editorial: Alicia Torres

Edición de textos y gestión editorial: Cecilia Ortiz

Diseño de portada: Antonio Mena

Diseño y diagramación: RISPERGRAF

Quito, Ecuador, 2000

ÍNDICE

ESTUDIO INTRODUCTORIO

- La actual historiografía ecuatoriana y ecuatorianista
Jorge Núñez Sánchez 9

BIBLIOGRAFÍA TEMÁTICA 51

ARTÍCULOS

- La relación Iglesia-Estado en el Ecuador del siglo XIX
Enrique Ayala Mora 65
- El paisaje urbano de Guayaquil
José Antonio Gómez 95
- Quito: imágenes e imagineros barrocos
Alexandra Kennedy Troya 109
- De la beneficencia de antaño a la auténtica caridad
Eduardo Kingman 125
- La vida en los monasterios femeninos quiteños
Jenny Londoño López 149
- Los mestizos, los artesanos y la modernización en el Quito
de inicios del siglo XX
Milton Luna Tamayo 167
- Los libros matrimoniales del periodo hispánico y
la investigación histórica
Jorge Moreno Egas 183

Inicios de la educación pública en el Ecuador <i>Jorge Núñez Sánchez</i>	189
La conformación del Estado Nacional desde la perspectiva del pensamiento ilustrado y romántico ecuatoriano <i>Carlos Paladines</i>	213
Fray Vicente Solano y el pensamiento conservador en Ecuador <i>Juan J. Paz y Miño Cepeda</i>	227
El poder informal. Mujeres de Quito en el siglo XVII <i>Pilar Ponce Leiva</i>	241
Obrajeros y comerciantes en Riobamba (s. XVII) <i>Guadalupe Soasti</i>	257
Los rasgos de la configuración social en la Audiencia de Quito <i>Rosemarie Terán Najas</i>	279
Poder central y poder local en el primer período republicano <i>Patricio Ycaza</i>	289

Poder central y poder local en el primer período republicano*

PATRICIO YCAZA

Introducción

El trabajo analiza la compleja relación entre ‘poder central y poder local’ en las tres primeras décadas de la República. En ese período se estudia el funcionamiento del Estado central y de los poderes locales –municipios y gobernaciones-, buscando aprehender la ‘relación múltiple y contradictoria’ entre los polos de poder. Asimismo, en el lapso comprendido entre 1830 y 1860, se examinan las bases de la conformación de la República del Ecuador y las propuestas que la clase terrateniente y sus representantes políticos buscan imponer, vía legislativa o coercitiva, para someter a los poderes locales y fortalecer su proyecto de Estado, en medio de un debate expresado en tesis centralistas o federalistas, proteccionistas o libre cambistas. Igualmente, se establecen los distintos momentos que pretenden sustentar la ‘nacionalidad’, siendo el punto nodal de este proceso la revolución del 6 de marzo de 1845. También es objeto de análisis la crisis de 1859-60, desencadenada por la invasión peruana, al mando del Presidente Castilla; desarticulación que debe ser entendida como la respuesta de la ‘reacción goda’ para desplazar del poder del Estado al proyecto liberal sustentado por el urbinismo. Sin embargo, el hecho externo puso también

* Tomado de: *Historia y espacio en el Ecuador*. Quito: CCE, pp 228-253; 1998.

a flote la permanencia de intereses regionales que postularon tesis federalistas, que aparecen como el sistema de gobierno encaminado a exigir la atención del poder central a sus demandas.

El proyecto político monocultural

La meta del proyecto político desde la época republicana en América Latina y en el Ecuador, fue la conformación de un Estado Nacional que conservara los privilegios de la clase terrateniente, capaz de someter al campesinado y de establecer la opresión sobre el conjunto de las masas subalternas. En consecuencia, nos parece forzada aquella visión de los estudios históricos referidos a los años iniciales de la conformación republicana del Ecuador, que generalmente nos han presentado una visión de sociedad desarticulada, caótica, con grupos dominantes regionales enfrentados irreconciliablemente, y que ha planteado, en las primeras décadas, una virtual inexistencia estatal y nacional, llegando inclusive a proponer la ‘accidentalidad’ del Ecuador.¹

Por otro lado, si suponemos un nivel total de desarticulación de la sociedad, como sugiere Enrique Ayala² y una virtual autosuficiencia de los notables locales, no podríamos explicarnos por qué la mayoría de crisis políticas, sublevaciones, guerras civiles y revoluciones del período estudiado, ‘tienen como referente el poder central del Estado’, y por qué, aún en tiempos de relativa estabilidad política, las elecciones, la instalación y reuniones del Congreso, es decir los acontecimientos políticos ‘generales’, concitan la atención de los grupos dominantes locales.

La perspectiva que adoptamos en nuestro análisis parte de la hipótesis que este ‘Estado formalmente nacional’ que surgió del movimiento independentista, además de heredar parte del aparato institucional colonial, tempranamente -a partir de 1835-, por medio de los ideólogos de la clase terrateniente, se dirigió a cohesionar nacionalmente, desde el Esta-

1 Manuel Chiriboga, ‘Las fuerzas del poder en 1830’, en *Cultura*, No. 6, Quito, Banco Central del Ecuador, 1980, P. 171.

2 Enrique Ayala, *Lucha política y origen de los partidos en el Ecuador*, Quito, Ediciones de la Universidad Católica, 1978, pp. 48-49.

do central, a toda la sociedad subordinando y funcionalizando los poderes locales y ‘corporaciones’ como la Iglesia y el Ejército.

Este proyecto, que responde a la lógica de reproducción del sector terrateniente y apunta a su consolidación como clase estatal nacional, se topa por supuesto, con innumerables obstáculos y oposiciones. Éstos se explican porque el nivel de conciencia de clase logrado por los distintos sectores terratenientes (regionales), no había alcanzado aún un grado tal de homogenización político-cultural que les permitiera sentirse identificados como clase, con dichos proyectos estatales. Otra fuente de obstáculos serán los intereses encontrados de la naciente burguesía comercial costeña que se expresan en ciertos momentos coyunturales, y eventualmente la irrupción de los sectores dominados.

A partir de 1845, tras la Revolución Marcista acaudillada por elementos de los grupos dominantes costeños, se acrecentará el peso específico de éstos en el poder del Estado, lo que provocará tensiones y contradicciones con los sectores terratenientes hegemónicos; ello se reflejará en los cambios de la institucionalidad estatal que le confieren un matiz un tanto más democrático, si bien “de republicanismo burgués en su forma pero terrateniente en su contenido de clase”,³ particularmente cuando el gobierno de Urbina busca incorporar determinadas demandas populares promoviendo la movilización social de algunos sectores explotados.

Consiguientemente, a nuestra primera hipótesis se añade otra que plantea que el proyecto estatal de los terratenientes contaba con susten-tos ideológicos, políticos y culturales propios: se caracterizaba por ser minoritario, elitista, opresivo y excluyente, tanto que configuró una sociedad exclusiva de la minoría ‘blanca’, instituyendo una práctica social monocul-tural en donde la mayoría de la población -indígena- era considerada úni-camente como sujeto de obligaciones laborales y tributarias; no obstante, estas masas oprimidas, en opinión del ministro del Interior José Miguel González, en 1833, constituían la “renta más fija con que cuenta el erario nacional”.⁴ Recién en 1857 fue suprimida la colonial recaudación del tri-

3 Salomón Kalmanovitz, “Notas sobre la formación del Estado y la cuestión nacional en América Latina” en *Ideología y Sociedad*, No. 20, Bogotá, Editorial Presenica, 1977, p. 34.

4 José Miguel González, *Ligera exposición que el Ministro de Estado en los Departamento del Interior, de Relaciones Exteriores y de Hacienda, presenta a la Convención Nacional de 1835*, Quito, 1835, p. 17.

buto de indios, “rebautizado con el eufemismo republicano de contribución personal”.⁵ Supresión que no significó su eliminación, ya que continuó con el llamado ‘trabajo subsidiario’ solo para indios.

Conceptuamos la cultura como un ‘comportamiento social’ que define la articulación entre los diversos grupos sociales. La denominada por Aníbal Quijano, “cultura criollo-oligárquica”⁶ de los inicios republicanos en América Latina, encubría la heterogeneidad de una realidad en la que coexistía la cultura indígena, heredera de raíces milenarias y de una proyección histórica. De esta forma, se impuso un proceso etnocéntrico que negaba la tradición histórica de los pueblos indígenas y su misma historicidad como sujetos sociales.

La aplicación de la visión racionalista europea y los intentos por homogeneizar la sociedad a costa de la exclusión de los indígenas, no fueron hechos casuales, tomando en consideración que los datos censales demuestran que los indígenas representaban la mayoría de la población, como constató el viajero y cónsul español Joaquín de Avendaño, entre 1857 y 1858.⁷ Se puede afirmar, en esencia, que estos fueron los elementos elegidos para construir un ‘comportamiento social o cultura racista’, encaminado a proteger las prerrogativas de la minoría ‘blanca’.

En definitiva, se trataba de desconocer intencionalmente –desde una visión estatal y gubernamentalmente elitista, discriminatoria y segregacionista- el derecho a la autonomía y a la autodeterminación como naciones, de los grupos étnicos ancestrales, en medio de un sistema político que negaba su cultura, y por lo mismo, su humanidad.

5 Andrés Guerrero, “Curacas y tenientes políticos: La ley de la costumbre y la ley del Estado (Otavalo 1830-1875)” en *Revista Andina*, Año 7, No. 2, Cuzco, Centro de Estudios Rurales Andinos ‘Bartolomé de Las Casas’, diciembre 1989, p. 321. También Marck Van Aken, “La lenta expiración del tributo indígena en el Ecuador” en *Cultura*, vol. VI, No. 16, Quito, (mayo-agosto), 1983.

6 Aníbal Quijano, *Modernidad, identidad y utopía en América Latina*, Quito, Edit. El Conejo, 1990, p. 32.

7 Joaquín de Avendaño, *Imagen del Ecuador de hoy, economía y sociedad vistas por un viajero del siglo XIX*, Quito, Corporación Editora Nacional, 1985, pp. 248-249.

‘Lo nacional’ en la visión terrateniente

Para entender ‘lo colonial’ hemos partido de un planteamiento metodológico que procura entender la constitución del Estado Nacional ‘como un proceso contradictorio y complejo en una perspectiva diacrónica, de larga duración, en la que cada clase social, como sujeto activo de la formación de su propio Estado, impulsa o reivindica distintos ‘aspectos’ del proyecto nacional, lo que puede provocar incluso que una misma clase social no mantenga un comportamiento único respecto a ‘lo nacional’ y que cada clase-sujeto imprima determinadas características que individualizan sus proyectos nacionales’.

No partimos entonces de una ‘definición’ de ‘lo nacional’, entre otras cosas porque se tiende a asumir un ‘modelo de nación’ proveniente de la conformación histórica particular de otras realidades diferentes a la nuestra que, por ejemplo, se desentiende de la relación etnia-clase que permea nuestra formación social; tampoco buscamos el ‘momento’ de constitución del Estado Nacional, sitio que tratamos de entender en el proceso contradictorio y complejo en el que distintas clases y fracciones dominantes, y también los grupos dominados son portadores de aspectos del proyecto nacional, en distinta medida y con diversas connotaciones. En consecuencia, lo que nos interesa desde el punto de vista histórico, es captar cómo actúan las clases y grupos sociales en torno a ‘lo nacional’, cómo piensan la nación y cómo se autoproyectan con su sello característico como portadores de su modelo nacional.

Pese a que el hecho jurídico de la formación del ‘Estado del Ecuador’ sancionado por la Constitución de 1830, no significó en sí mismo la conformación del Estado ecuatoriano, como lo sugiere la historiografía tradicional, no es un acontecimiento indiferente ni secundario para los grupos dominantes de esas tres regiones -Quito, Guayaquil y Cuenca- el establecimiento de un nuevo centro de referencia estatal que se presentaba enteramente bajo su control directo, al que buscarán reglamentar y organizar para el ejercicio de su dominio, asegurando la sujeción de la mano de obra y la reproducción social, y estableciendo las pautas de su propia conformación socioeconómica.

La ‘delimitación territorial’ constituye un pilar de vital importancia, y aquí podremos delinear una primera característica de la percepción de ‘lo nacional’ que tenía la clase terrateniente. Para el núcleo terrateniente

quiteño, que sobre todo por lazos de parentesco con la cónyuge de Juan José Flores -Mercedes Jijón descendiente de una notable familia aristocrática de hacendados serranos- se hallaban articulados en su torno, la nacionalidad ecuatoriana debía constituirse en los linderos territoriales de la antigua Audiencia de Quito y aún del Antiguo Reino de Quito. Los criollos promotores de la independencia política se asumían como herederos y continuadores de esa herencia político-cultural. Pensamientos precursores como el del Padre Juan de Velasco, Pedro Vicente Maldonado, Eugenio Espejo y José Mejía Lequerica sustentaban este proyecto, así como los de los eclesiásticos Miguel Antonio Rodríguez y Calixto Miranda, autores de los proyectos de la Constitución Quiteña de 1812, el uno de contenido monárquico y el otro de inspiración republicana.⁸

Ahora bien, no es casual que para la clase terrateniente constituya su referente territorial nacional el existente en la época colonial pues este -referente- permite a una 'realidad social colonial' que se conserva en la época republicana, aunque regulada a través de la normatividad jurídica, que excluía a las mayorías de la 'ciudadanía ecuatoriana' y que, bajo formas encubridoras, significó la prolongación "de relaciones de dominación coloniales que fueron interiorizadas en el nuevo proceso histórico".⁹

Considerando que la Independencia traspasa el poder y el control directo del Estado a los grupos criollos dominantes, estos forjarán un modelo de Estado que se asienta en la 'nación criolla' y en su consecuente versión de 'nacionalidad', en la que ser indígena era factor de discriminación racial y social. Este modelo perdurará más de un siglo, como se evidencia en las opiniones de Jacinto Jijón y Caamaño, prestante político conservador y lúcido ideólogo de la clase terrateniente serrana, en su conferencia 'La Ecuatorianidad', dictada en 1942. En esa exposición expresa que "la nacionalidad ecuatoriana nace en 1534 cuando se funda la villa de San Francisco de Quito", agregando que en su creación intervino "como factor secundario la población aborígen", para concluir que nuestra nacionalidad "es netamente hispana, por mucho que cuente con el elemento indígena,

8 Cfr. José Gabriel Navarro, *La Revolución de Quito del 10 de Agosto de 1809*, Quito, Edit. Fray Jodoco Ricke, 1962.

9 Andrés Guerrero, "La formación del Estado ecuatoriano y la segregación étnica" en *Punto de Vista*, No. 435, 17/09/90, p. 11.

como base de sustentación, como mano de obra y materia prima para sus realizaciones”.¹⁰

Asimismo, dadas las diferencias regionales no bien asimiladas en la nueva estructura nacional, la presencia de un núcleo comercial con una dinámica de reproducción distinta a la de la clase terrateniente, y finalmente el peligro de rebelión de los sectores subalternos y explotados de la nación, se puede entender que los terratenientes, en tanto dirigentes políticos del Estado, hayan delineado un proyecto de organización estatal centralizado, autoritario, tendiente a contener a las distintas etnias de esa nación criolla en el aparato estatal, impidiendo su expresión autónoma fuera del marco institucional pero a la vez funcionalizándolas de manera subordinada al aparato central de dominación.

La estructura institucional

El Poder Ejecutivo estaba integrado por un presidente y un vicepresidente, tres ministros o secretarios de Estado ‘del Interior y Relaciones Exteriores, de Hacienda y de Guerra y Marina, y el Consejo de Estado o de Gobierno’, compuesto por el Vicepresidente, Ministro Secretario, Jefe de Estado Mayor General, un Ministro de la Alta Corte de Justicia, un eclesiástico y tres vecinos respetables. Exceptuando los tres vecinos, esta composición se mantuvo en las demás Constituciones, aunque la de 1843 excluyó también al eclesiástico y al ministro de la Alta Corte.

Constatamos que en varias áreas administrativas y particularmente en la hacendaria, la cohesión estatal nacional estaba bien asegurada. Este ‘engranaje entre poder central’ -Ministerio de Hacienda-, ‘organización fiscal y poderes regionales’ se ratifica, considerando que los gobernadores eran agentes directos e inmediatos del Poder Ejecutivo, lo que supone que gozarían de su entera confianza. En definitiva, el poder de los gobernadores en el ámbito provincial, no muestra, como se ha supuesto generalmente, un alto grado de autonomía local, sino por el contrario, una bien pensada intencionalidad para cerrar cualquier brecha a la expresión de las autonomías regionales.

10 Jacinto Jijón y Caamaño, *La Ecuatorianidad*, Quito, La Prensa Católica, 1943, pp, 11-17.

El más claro propósito de centralización desde el poder central fue la Constitución de 1843, conocida como la ‘Carta de la Esclavitud’, que motivó en parte la revolución de 1845. Más que una búsqueda personal de Juan José Flores para perpetuarse en el poder -si bien ampliaba el período presidencial de 4 a 8 años- como ha sido interpretado, ‘fue un intento por fortalecer el Estado ‘Nacional’ (entendido aquí como ‘Estado general’), pues la legislatura influida por él, cumplió un intenso trabajo de reordenamiento institucional en diversos campos (Hacienda Pública, régimen político y organización militar), que tendían a un fortalecimiento del poder central y a una mayor institucionalización del Ejército.

El papel del Concejo Municipal

Sobre esta temática, asimismo, encontramos en la historiografía ecuatoriana reciente dos puntos de vista. En un extremo tenemos posiciones como las de Ayala y Chiriboga quienes sostienen la ‘feudalización regional’, la ‘autonomía local’, la ‘segmentación del poder’ como características centrales. El otro lo venimos sosteniendo a partir de nuestras investigaciones¹¹ y precisa que desde el segundo lustro del decenio de los treinta del siglo XIX, asistimos a un proyecto de la clase terrateniente y sus ideólogos para cohesionar desde la dirección política del Estado central a toda la sociedad, incluyendo los poderes locales.

A esta hipótesis llegamos a través del estudio del funcionamiento del aparato central del Estado, y la confirmamos al acercarnos al conocimiento de la dinámica del otro polo del poder, el Concejo Municipal, como expresión de los intereses de los grupos sociales regionales.

Basándose en fuentes diversas y ubicando su investigación en un espacio político administrativo más restringido, donde se perciben de manera directa los mecanismos del poder sobre la población local, An-

11 Cfr. Patricio Ycaza, Silvia Vega Ugalde y Marco Velasco. *Historia crítica de la República (el proceso de constitución del Estado nacional)*, Proyecto: Génesis y desarrollo del Estado en la formación social ecuatoriana, CONUEP/Universidad Central del Ecuador, Facultad de Ciencias Administrativas, 1989.

drés Guerrero llega a conclusiones cercanas a nuestro análisis y sostiene la existencia de un poder republicano integrado nacionalmente que garantizaba verticalmente la dominación y la reproducción de la estructura social.¹²

La revisión de las actas del Concejo Municipal de Quito de varios años,¹³ y de las actas del Concejo Municipal de Cuenca¹⁴ revelan la constante interrelación y mutua dependencia entre el organismo municipal y los órganos del poder Central. La interrelación y mutua dependencia no significan, sin embargo, una situación de simetría de poder, porque en último término, se evidencia la preeminencia del Ejecutivo central.

Los municipios fueron por su carácter, 'cajas de resonancia' de los grupos sociales de lo que llamaríamos la 'sociedad civil', pero a la vez se constituyen en administradores de las situaciones de la vida concreta, con la lógica que imponen las leyes, resoluciones y normas del poder vigente, lo que no significa desconocer su carácter de reducto de las fracciones propietarias, particularmente de los terratenientes, como constatamos con el análisis de la composición social del Concejo Municipal de Quito de 1830 a 1860.

Sin embargo, pese a los momentos conflictivos por la oposición de intereses entre el órgano municipal y el gobierno central, estos no afectan nuestra hipótesis de trabajo que sostiene la 'preeminencia del poder central y la subordinación o funcionalización de los poderes regionales', ya que los conflictos se resuelven, por lo general, a favor del Ejecutivo. De este modo reafirmarnos la idea de que en los primeros años republicanos, el Municipio a falta de otras instituciones estatales con cobertura nacional, se constituye en una entidad básica del afianzamiento del poder estatal que reproduce en el espacio regional y en relación a las situaciones de la vida cotidiana de la población, la estructura básica de la sociedad terrateniente post-colonial.

12 Andrés Guerrero, 'Curagas y tenientes...'. Art. Cit., p. 331.

13 No existen en el Archivo Municipal de Quito las actas correspondientes a los años 1840 a 1844.

14 En el Archivo del Museo Remigio Crespo de Cuenca hemos encontrado las actas correspondientes a los años 1828-1860.

El debate centralismo-federalismo

Más allá de un debate conceptual sobre la forma de gobierno que debía adoptar el Estado ecuatoriano, las formulaciones centralistas o federalistas responden tanto a las condiciones económicas regionales, cuanto a la promoción de un proyecto político que garantizaba esos intereses.

Respecto de las condiciones económicas, constatamos un desarrollo 'regional desigual', que se mantuvo y amplió, diferenciándose más aún con la conformación de la República. En efecto, mientras la economía de la sierra centro-norte siguió caracterizada por la contracción económica y una caída demográfica; la sierra austral, tras vivir un relativo auge a finales del siglo XVIII y las primeras décadas del XIX, asistió a una marcada depresión como consecuencia de los efectos de las guerras contra el colonialismo español y de las dificultades del comercio de exportación de bayetas y tocuyos; por último, la región litoral, por el contrario, experimentó un auge agroexportador sostenido por la demanda externa, que incrementó sus ingresos, los que se vieron favorecidos por disposiciones que promovieron las importaciones y por exoneraciones para las exportaciones. A esto hay que agregar el aislamiento entre las regiones por las dificultades de comunicación y transporte entre ellas.

Frente a esta realidad que marcaba una notoria división, la que insistimos, venía desde antes de la República, las aspiraciones localistas tuvieron que ceder, no sin resistir al centralismo que era visto como una necesidad para contribuir a la formación de la República.

En la época republicana las corrientes federalistas adoptaron una marcada diversidad, contrariando aquel criterio generalizado de que solo Guayaquil pugnaba por el federalismo, a través de Don Pedro Carbo, uno de los primeros liberales doctrinarios. En el caso de Quito los integrantes de la Sociedad 'El Quiteño Libre' y particularmente uno de sus ideólogos y promotores el coronel inglés Francisco Hall, victimado cruelmente por orden de Flores, en sus reflexiones sobre la convocatoria a una Convención Nacional a inicios de la República, esboza el contenido y aplicación del sistema federal en el Ecuador. En relación a la región austral, uno de los más apasionados promotores de las ideas federalistas fue el cuencano Benigno Malo Valdivieso, industrial, parlamentario por varias ocasiones, desde 1835 y vinculado a Loja por nexos familiares y políticos.

La reacción antifloreana y la Revolución del 6 de marzo de 1845

La reacción contra lo que se calificó como ‘tiranía floreana’, se caracterizó por un amplio haz de oposiciones al ordenamiento constitucional sancionado en 1843. Las discrepancias se evidenciaron en levantamientos antitributarios, reacciones contestatarias de los ‘notables’ de Guayaquil ante la falta de recursos y escasa mención del gobierno central para combatir la epidemia de fiebre amarilla y críticas del clero a la ‘tolerancia religiosa’.

La razón de fondo, entonces, para que la oposición a Flores fuera fraguándose a lo largo de 1844 para finalmente estallar con fuerza en marzo del año siguiente, la ubicamos no tanto en el nivel de la confrontación ideológica de un naciente liberalismo contra el autoritarismo floreano -aunque se expresará con esas connotaciones-, sino en el cambio de la política de alianzas que había establecido Flores, cuyo bloque de poder resultaba amenazador para el sector costeño dominante, que en el marco de las nuevas condiciones económicas que se presentaban, no podía aspirar a una coparticipación del poder, y tenía que buscar su propio espacio político.

La hipótesis que proponemos para explicar el por qué de la oposición del proyecto estatal floreano en 1843, es que éste se basaba en el restablecimiento de la alianza de Flores con los sectores más poderosos de propietarios serranos (J. F. Valdivieso a la cabeza, articulando un bloque de poder entre el Ejecutivo y la Comisión Permanente del Senado) en un período en que por las dificultades económicas que atravesaban los grupos dominantes costeos -comerciantes y terratenientes-, necesitaban de un control más directo del poder central para lograr trasmontar su crisis sin mayores sacrificios.

De manera que podríamos afirmar que el proyecto estatal terrateniente en la versión floreana sufrió un duro revés, en momentos en que la crisis económica volvía a presentarse con síntomas graves, especialmente para una facción de la clase dominante: los terratenientes y comerciantes del litoral, tornándose prácticamente inviable la transacción del conjunto de la clase terrateniente para afirmar un ‘Estado de todos’.

Por ello, la transformación del 6 de marzo “no cambió tanto el aspecto político del Ecuador, cuanto el personal de los que establecieron en 1830 y

los conservaron hasta 1845".¹⁵ Inauguró una nueva era en el sentido que colocó en la cima del Estado a un nuevo bloque de poder, en el que la facción costeña tendría un peso más significativo, y se proponía imprimir su propio sello 'regional', el en ejercicio del poder.

Es importante advertir el contenido regionalista del golpe de Estado del 6 de marzo evidenciado en la presencia de 'notables', terratenientes y comerciantes guayaquileños en la dirección gubernamental, esa imagen regionalista intentó ser superada con la denominación adoptada por el nuevo gobierno, con esa finalidad se enfatizó en el carácter nacional de la transformación, como oposición al dominio militar extranjero, poniendo énfasis en su contenido 'reivindicativo nacionalista'.

En efecto, en el 'Manifiesto' que dirige el Gobierno Provisorio inmediatamente producido el golpe de Estado, a los pueblos americanos para obtener su reconocimiento, se enfatiza que la expulsión de Flores era la forma de terminar con el dominio de un extranjero, al que califican de 'fuerza extraña', que con la 'Carta de la Esclavitud' buscaba perpetuarse en el mando para lo que había preparado, 'progresivamente la senda del poder vitalicio' con el propósito de conservar privilegios, medrar de las rentas públicas, burlarse de las leyes de crédito público, "fomentar y auxiliar los planes de emigrados extraños, con el objeto de provocar una guerra, entre pueblos que quieren vivir siempre en amistad".¹⁶

En consecuencia, la forma de terminar con la ocupación por parte de quien además gobernaba con base en facultades de excepción, el modo de recobrar nuestra nacionalidad tan indecorosamente usurpada era desterrar el poder arbitrario y asumir una juricidad basada en "leyes libremente escritas, propias, tutelares y religiosamente respetadas".¹⁷

Se argumenta finalmente que el Gobierno Provisorio se sustenta, 'no en el feliz suceso de las armas' sino, en la legitimación social expresada en la "elección libre, espontánea, unánime de todos los pueblos de la República, que sucesivamente han ido confirmando y ratificando la elec-

15 Pedro Femín Cevallos, *Resumen de la Historia del Ecuador desde su origen hasta 1845*, Quito, Guayaquil, Clásicos Ariel, tomo VI, s.f., p. 179.

16 *Manifiesto a los Pueblos americanos del Gobierno Provisorio del Ecuador, sobre las causas de la presente transformación*, Guayaquil, Imprenta de M. I. Murillo, 1845, pp. 7-8.

17 *Ibid.*, p. 14.

ción del pueblo de Guayaquil¹⁸ y reiterada en los pronunciamientos armados de los pueblos de Manabí, Azuay, Imbabura y Quito.

La noción de ‘autodeterminación ecuatoriana’ acuñada para repeler los intentos de ‘reconquista del Ecuador’

Consideramos que lo que explica que los sectores guayaquileños, imbuidos en el pensamiento liberal, logren aparecer en primera línea en la escena política nacional desde 1845, no fue tanto su eficacia social, ideológica o política, sino la oposición a la constante amenaza de invasión del derrocado ex Presidente Flores, que realizó algunos intentos de armar expediciones y reconquistar ‘sus derechos’ desconocidos, según él arbitrariamente, al haberse incumplido los tratados de ‘La Virginia’.

Así pues, al analizar el período marcista, conviene tener presente el telón de fondo de los acontecimientos internos que sin duda fueron la expectativa frente al retorno de ‘Juan de la reconquista’ y las continuas conspiraciones internas, aspectos que fueron aprovechados por los líderes marcistas para mantener su predominio, y para ir forjando uno de los perfiles principales del proyecto liberal de esta época, que constituye la definición ‘nacional’ por oposición a la ‘tiranía extranjera’, entendida ésta como ‘gobierno de extranjeros-no ecuatorianos’.

Esta particular comprensión de ‘lo nacional’ por parte de los liberales marcistas, si bien tuvo visos anticolonialistas expresados en la oposición al ‘yugo español’, promovía y alentaba al mismo tiempo una mayor apertura al comercio británico y norteamericano. La conciencia del imperialismo aún no estaba presente en el horizonte histórico de la época, en que apenas se acababa la experiencia política del colonialismo en América. ‘Lo nacional’ para los gestores del 6 de marzo, se ligaba más bien a la noción de ‘autodeterminación ecuatoriana’ que significaba una ruptura total con la reminiscencia colonial.

De ahí que la sustitución del tricolor nacional -similar a las banderas granadinas y venezolanas- por el pabellón guayaquileño azul y blanco, no significaba principalmente el sello ‘regional’ de la burguesía comer-

18 Ibid., p. 16.

cial costeña, como sostienen Rafael Quintero y Erika Silva,¹⁹ sino encarnaba una ‘nueva propuesta fundada en la autodeterminación ecuatoriana, liderada por esta naciente burguesía’. Asimismo, el refechar la historia ecuatoriana a partir de 1845, como ‘año 1º. de la libertad’ tenía la misma intención, es decir presentar esta Revolución como la continuación y/o consumación de la independencia frente a España, y proclamar la verdadera fundación de la nación ecuatoriana.

Pero como la vigencia ideológica del ‘proyecto nacional alternativo’ dependía de la existencia de una ‘personificación externa’ amenazadora que le daba cohesión, al ser superado este enfrentamiento, se hicieron presentes las discrepancias en el terreno electoral entre las clases propietarias regionales al finalizar el mandato de Vicente Ramón Roca en 1849.

Con el ascenso de Urbina al poder en 1851, los ‘marcistas’ promueven un proyecto que intenta articular el ideario liberal en la realidad económica, social y política del país, y para ello el mandatario busca apoyarse en las fuerzas sociales subalternas a las que intenta ganar y movilizar, y que para el caso de los campesinos principalmente de la sierra austral, habían realizado activas movilizaciones desde 1849, resistiendo a la tributación y a la obligatoriedad laboral en obras públicas. Entre las movilizaciones estudiadas por María A. Vintimilla se encuentran las de Azogues, Deleg, Chuquipata, Cojitambo y Biblián.²⁰ A su vez, Quintero y Silva registran en el mismo período (1849-1860) levantamientos, sublevaciones y motines indígenas en los siguientes puntos del callejón andino: Paute, Huachi, San Roque, Chuquipata, San Sebastián, Santa Rosa, Patacarma, Sinincay, San Bartolomé, El Tambo, Baños, Jadán, Taday, Cojitambo, Pelileo, Biblián, San Juan, Sigsig, Nabón, El Valle, Gualaceo, Azogues, Guapán.²¹

El proyecto de Urbina tiene un alcance nacional, en la medida que las fuerzas convocadas se hallan en la costa y en la sierra. En efecto, a la burguesía comercial se le otorga libertad de comercio, en tanto los terra-

19 Rafael Quintero L. y Erika Silva Ch., *Ecuador: una nación en ciernes*, tomo I, Quito, FLACSO/Abya-Yala, 1991, p. 92.

20 María A. Vintimilla, ‘Las formas de resistencia campesina en la sierra sur del Ecuador’, en *Revista del ILDIS*, Cuenca, 1981, pp. 141-148.

21 Rafael Quintero L. y Erika Silva Ch., tomo I, op. cit. pp. 146-147. Tomado del cuadro No. 3, Sublevaciones indígenas en el siglo XIX.

tenientes cacaoteros se benefician de medidas como la abolición de la esclavitud y otras encaminadas a facilitar la captación de mano de obra -supresión de protecturías de indios y abolición del tributo indígena- y el acaparamiento de tierras; por otro lado, los sectores oprimidos de esclavos y campesinos ubicados principalmente en la sierra, y los artesanos de las ciudades y pueblos pliegan al ideario democrático al ser favorecidos por medidas como la de declarar libres de todo gravamen los artículos de primera necesidad y de consumo general.

También para lograr la adhesión social, la Constituyente de 1852 controlada por Urbina y que sancionó una nueva Ley Fundamental, puso la elección por parte de 'asambleas de electores' para las dignidades de Presidente y Vicepresidente de la República.²² De esta forma fue electo el General Francisco Robles para suceder a Urbina. Esta disposición significaba abrir, parcialmente, la posibilidad de participación electoral de algunas capas artesanales o de comerciantes interioranos e incluso de algunos campesinos ricos que pudieran cumplir el requisito de tener una renta anual de 200 pesos proveniente de bienes raíces o del ejercicio de una profesión o industria útil; y además no estar sujetos a otro, como sirviente o jornalero, condiciones que los habilitaban como 'ciudadanos electores'. No obstante, los requisitos para ser 'elegidos' continuaban siendo los mismos que en Constituciones anteriores, lo que restringía ese derecho, exclusivamente a las elites criollas terratenientes o burguesas.

Asimismo, las medidas adoptadas por el urbinismo para modificar algunas relaciones en la 'sociedad civil', deben interpretarse considerando las relaciones de producción prevalecientes en el Ecuador de los años 50, a la par que dimensionando su impacto político. Así la 'abolición de la esclavitud' decretada el 25 de julio de 1851, a pocos días de la 'Revolución de julio', tuvo sin duda un efecto político. Simbolizaba el contenido liberal democrático del movimiento revolucionario, a la par que permitía al Ejecutivo dotarse de un sustento social propio para el impulso del proyecto; no

22 En 1856, al terminar su período el General Urbina, se planteó por primera vez la reforma constitucional más importante hecha por la Constituyente de 1852: las asambleas populares, compuestas de 300 electores por cada antiguo departamento, hicieron la designación del Presidente de la República, reservadas antes a la legislatura. Julio Tobar Donoso, "El General José María Urbina" en *Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos*, No, 11, Quito, mar./abr. 1920, P. 486.

olvidemos que con grupos de negros libertos Urbina constituyó una guardia de choque conocida como ‘los Tauras’.

En cuanto, a la ‘abolición de la protectoría de indios’, aun cuando tenía la apariencia de liberar a los indígenas, tratados como ‘menores de edad’ apuntaba a la venta libre de sus tierras. “Se haría un bien positivo a la clase indígena si creyéndole dotada del suficiente buen sentido para manejar sus propios intereses, se le concediese la facultad de enajenar sus propiedades y disponer libremente de ellas, sin necesitar la autorización de un funcionario”.²³

El telón de fondo de estos hechos, ‘es la necesidad y la pugna por mano de obra’, tanto para la afirmación del sistema hacendatario en la sierra, como para la producción cacaotera del litoral. En una y otra regiones se enganchaban trabajadores mediante el mecanismo del concertaje, aunque en la costa las condiciones de contratación eran relativamente mejores, por la carencia ostensible de brazos que se experimentaba, sobre todo a raíz de las epidemias que diezaban periódicamente a la población.

En síntesis, el proyecto liberal del urbinismo que se movía en esa realidad, buscaba el mismo objetivo, apoyándose en esos sectores, pero intentaba promover el desarrollo de la ‘libre contratación capitalista’, aunque ello no se ajustara a las relaciones de producción prevalecientes.

La crisis de 1859-1860 y el contenido de las propuestas federalistas

El Presidente Robles no pudo terminar su mandato. Gabriel García Moreno se había perfilado, ya desde 1852, como cabeza visible de la oposición al gobierno de Urbina, al que acusó de “infame dominación” y de ser “un instrumento del floreanismo”²⁴ lo que le valió expulsiones del país. La oposición de García Moreno, relacionado matrimonialmente con los terratenientes serranos, se dirigió a desplazar del poder el proyecto liberal del urbinismo favorable, como hemos visto, a las fracciones propietarias de la costa.

23 *El 6 de Marzo*, No. 126, 7/11/1854.

24 Gabriel García Moreno, *La verdad a mis calumniadores*, Paíta, s/e, 1853 pp. 1-6.

En esas circunstancias, se produjo la invasión peruana en protesta por un contrato suscrito por el Ecuador con el representante de los acreedores británicos de la deuda de la Independencia en noviembre de 1854. Su antecedente fue la suscripción del Convenio Espinel-Mocatta, en el gobierno de Urbina, por el que se acordó la adjudicación de ‘terrenos baldíos’ en Esmeraldas y el Oriente como pago de lo acordado por intereses a los tenedores británicos de los antiguos empréstitos colombianos. Acuerdo ratificado en el gobierno de Robles, por el Convenio Pritchett-Ycaza, de septiembre de 1857.

El efecto de desconfianza que causó la denuncia de García Moreno provocó que las Cámaras revocaran la concesión de facultades extraordinarias al Presidente, empero Robles y Urbina volvieron a instalarse en Guayaquil, y quedó en Riobamba el Vicepresidente Jerónimo Carrión, “con un simulacro de gobierno que nadie respetaba”.²⁵ Acto seguido, la total desorganización del gobierno se evidenció desde el 17 de septiembre de 1859, cuando el General Guillermo Franco se proclamó Jefe Supremo de Guayaquil. A su vez, el 19 de noviembre de ese año se efectuó el pronunciamiento de Loja y su provincia, declarando su autonomía y adoptando la forma de ‘Gobierno Federal Provincial’ que tuvo por Jefe Civil y Militar a D. Manuel Carrión Pinzano.²⁶ Urbina y Robles emigraron poco después.

García Moreno buscó en Lima una alianza con el Presidente Castilla del Perú que le prometió una ‘paz honrosa’ y regresó a Guayaquil donde permaneció a bordo de una fragata peruana que bloqueaba el puerto. En octubre de 1859 Castilla alistó su ejército y se dirigió a Paita. Allí estaban García Moreno e Ignacio Noboa Baquerizo comisionados de Franco para negociar con el Presidente peruano. García Moreno declaró rota la alianza con Castilla por considerar que era inadmisibles un entendimiento de éste con Franco.

Castilla intentando ‘regularizar’ la situación del gobierno ecuatoriano a fin de lograr la suscripción de un tratado legalmente respaldado, pro-

25 Pedro Moncayo, *El Ecuador de 1825 a 1875*, tomo I, Quito, Edit. Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1979, P. 26.

26 Alredo Mora Reyes, “Don Manuel Carrión Pinzano y su gobierno federal de Loja” en *Tres maestros lojanos*, Loja, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1959, p. 21, También Pío Jaramillo Alvarado, *Historia de Loja y su provincia*, Quilo, Edit. Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1955.

movió la realización de tratativas para un entendimiento entre los gobiernos de Quito y Guayaquil. Franco no accedió a ello y de manera unilateral firmó con Castilla el llamado ‘Tratado de Mapasingue’, en el que se reconocen los derechos del Perú sobre los territorios de Quijos y Canelos y se declara insubsistente la adjudicación de ellos a los acreedores británicos.

Puesto fin de manera tan desastrosa para el Ecuador, el conflicto con el Perú, se mantenía al interior el enfrentamiento entre los dos gobiernos. El de Quito, propuso en abril de 1860 un entendimiento que tenía como base el nombramiento de Don Pedro Carbo como único Jefe Supremo de la República y la convocatoria a una Convención Nacional, en la que no podían ser elegidos los actuales miembros de los gobiernos de Quito y Guayaquil. Franco no aceptó esta propuesta y en cambio planteó la salida de Gabriel García Moreno del territorio ecuatoriano.

En este estado de cosas, no podía darse otra salida que la militar. Flores reconciliado con García Moreno, llegó a Quito el 27 de mayo de 1860 y se puso al frente del ejército para marchar sobre Guayaquil, que la tomaron victoriosamente el 27 de septiembre de 1860, así fue reconocido el ‘Gobierno Provisorio’ en todo el territorio nacional.

Aún antes de la crisis nacional, García Moreno había entrado en concesiones con el Cónsul francés en Quito para ofrecerle tomar el país como ‘protectorado francés’, proyecto que lo negoció por varios años. Las razones de esta oferta radicaban en la necesidad de frenar ‘la anarquía’. Los terratenientes serranos no dudaron en ponerse al amparo del Emperador de Francia con tal de mantener ‘su orden’ interno, mientras tanto la burguesía comercial, presionada por la fuerza de las armas, no había encontrado otro arbitrio que la cesión de territorios al Perú. *En la pugna de intereses y el enfrentamiento de proyectos, las clases propietarias regionales desdibujaron todo rasgo ‘nacional’ de sus propuestas, confirmando, como vivimos, que el Estado que surgió del movimiento independentista fue formalmente nacional.*

Las propuestas federalistas, a su vez, demostraron su transitoriedad, en el caso del Gobierno Federal Provincial Lojano, pese a considerar que “el pensamiento dominante de la República y con especialidad el de esta Provincia, es el establecimiento del sistema federativo provincial”,²⁷

27 Pío Jaramillo Alvarado, op, cit., p. 338.

una vez derrotado el General Franco y consolidado el Gobierno Provisional de Quito, celebró un tratado el 23 de octubre con García Moreno, obteniendo la adhesión de esa provincia al Gobierno Provisional de Quito. En definitiva, en la propuesta federalista nunca estuvo en juego la unidad de la República, ni la solidaridad ecuatoriana, en realidad se trataba de una modalidad de gobierno, que se consideraba preferible a la unitaria y que reclamaba la descentralización. Práctica que aparecía necesaria, como reconocen varios ministros del Interior para quienes exceptuando la Municipalidad de Guayaquil, las demás “acumulan y recaudan rentas para pagar los empleados, y dejan a las poblaciones en la postergación a las que les han reducido al abandono de los Concejos”.²⁸

En suma, despojarnos de definiciones rígidas nos permite captar los énfasis, tanto en el discurso como en la práctica, que cada grupo social imprime a su acción histórica respecto a ‘lo nacional’. Así, puede entenderse, por ejemplo, que la burguesía -a finales del siglo XIX y en el XX- ensaye distintos modelos o proyectos nacionales, que recogen diversos aspectos de ‘lo nacional’ de acuerdo a la correlación de fuerzas y al juego del poder en distintos momentos históricos y que de igual manera, el indigenado y el “proletariado y los sectores dominados dentro del capitalismo, puedan formular sus proyectos nacionales incluyendo elementos que respondan a su maduración como sujetos sociales y el tipo de enfrentamientos a los que se vean abocados en la época histórica en la que decurre su acción política”.²⁹

En ese contexto, podremos aproximarnos a una visión histórica mucho más real, que dé cuenta del proceso contradictorio y complejo de la conformación nacional de nuestro país.

28 Marcos Espinel, *Exposición que dirige al Congreso del Ecuador en 1853, el Ministro del Interior y Relaciones Exteriores*, Quito, Imp. del Gobierno, 1853, p., 11. También Ramón Borja, *Exposición que dirige al Congreso del Ecuador en 1856, el Ministro del Interior y Relaciones Exteriores*, Quito, Imp. del Gobierno, 1856, p. 21.

29 Silvia Vega Ugalde, “Hipótesis para el análisis histórico de los primeros años republicanos” en *Revista Ecuatoriana de Pensamiento Marxista*, No. 13, Quito, septiembre 1989, p.69.